AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

AUTEC S. A.

CUANTIA:

CAP.AUM.US$.650.000,oo

CAP.ACT.SUSCRITO US$. 3´760.000,oo
CAP.ACT.AUTORIZADO. US$. 7´520.000,oo
MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM

DI: 3,

&&&

conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía **AUTEC S.A., de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL,** tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre del mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **AUTEC S.A.- b)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de julio de dos mil tres, la compañía **AUTEC**

S.A. aumentó su capital social y reformó su estatuto social.- **c)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de noviembre de dos mil tres, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre de dos mil tres, la compañía **AUTEC S.A.**, aumentó su capital social y reformó su estatuto social.- **d)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre de dos mil tres, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de enero de dos mil cuatro, la compañía **AUTEC S.A.** reformó su estatuto social.- **e)** La Junta General Universal de Accionistas de **AUTEC S.A.**, reunida en la ciudad de Quito, el seis de octubre de dos mil cinco, por unanimidad, entre otras decisiones, resolvió: **Uno.**- Aprobar un aumento de capital social de la compañía por un valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 650,000.00)**, mediante la emisión de seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1), fijando así su capital social en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3,760,000.00)**; **Dos.**- Pagar la totalidad del aumento de capital referido en el numeral anterior, mediante la capitalización de la

totalidad de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cuatro, las mismas que ascienden a un valor total de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÒLAR (US$ 627,528.81)**, y una parte de la cuenta de reserva legal que se registra en la contabilidad de la compañía, por un valor total de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 22.471.19).** Aportación que se asignará a prorrata de conformidad con lo que a cada uno de los accionistas les corresponde según su participación en el capital de **AUTEC S.A.; Tres.**- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, en los términos que se anotan en la cláusula siguiente de este instrumento.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de **AUTEC S.A.**, en su calidad ya invocada de Gerente General y representante legal, declara: Uno. Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 650,000.00)**, mediante la emisión de seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólares de los Estados Unidos de

América (US$ 1), fijando así su capital social en la **SUMA DE TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3,760,000.00); Dos.** Que el pago de la totalidad del aumento de capital referido en el numeral anterior, se efectiviza mediante la capitalización de la totalidad de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cuatro (2004), las mismas que ascienden a un valor total de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 627,528.81)**, y una parte de la cuenta de reserva legal que se registra en la contabilidad de la compañía, por un valor total de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 22,471.19).** Aportación que se asignará a prorrata de conformidad con lo que a cada uno de los accionistas les corresponde según su participación en la capital de **AUTEC S.A.- Tres**. Que la nueva integración del capital social de la compañía, queda fijado conforme se establece en el cuando que se incorpora a la presente escritura. Cuatro. Que se reforma los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ***"ARTÍCULO QUINTO**.- El capital social autorizado de la compañía es*

de ***SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 7,520,000.000)****. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de* ***TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3,760,000.000)".- "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES****.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la UNO hasta la TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL, inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participación en las utilidades .y a los demás derechos establecidos en la Ley".-* **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor ingeniero Marcelo Edison Beltrán Erazo en su calidad ya indicada de Gerente General y Representante Legal de **AUTEC S.A.**, ratifico y declaro bajo juramento que las modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía, son verídicos y responden su real situación jurídica, contable y financiera.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por Felipe Durini Andrade, abogado con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Ing. MARCELO EDISON BELTRÁN
C.C.N. A-02 P2276-6

Mercedes-Benz

Autec S.A.
Representante General

Quito, D.M., 5 de septiembre de 2005.

Señor Ingeniero
MARCELO EDISON BELTRÁN ERAZO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio la compañía **AUTEC S.A.**, reunido el día de hoy, en esta ciudad de Quito, el 5 de septiembre de 2005, mediante resolución adoptada por unanimidad, designó a usted para que ocupe, por el período estatutario de dos años, el cargo de **GERENTE GENERAL**, con las atribuciones y deberes que se asignan en el estatuto social de la compañía, entre las que se incluye ejercer su representación legal, judicial y extrajudicial.

AUTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del catón Quito, el 30 de septiembre de 1999 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo catón el 19 de octubre de 1999. Posteriormente, la compañía AUTEC S.A., mediante escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 2003, ante el Notario Quinto del cantón Quito, reformó sus estatutos los cuales fueron debidamente inscritos en el Registro Mercantil, el 27 de enero de 2004.

Mucho agradeceré que al pié de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,

Sebastián Espinosa Cañizares
Vicepresidente
AUTEC S.A.

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de Gerente General. Quito, DM, el día 5 de septiembre de 2005.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Marcelo Edison Beltrán Erazo
CC.: 170282276-6

Panamericana Norte Km 6 y Juan Barrezueta, Pbx:+593 22807830, Fax:+593 22485313 Email:servicio@autec-mb.com
Quito – Ecuador

Mercedes Benz son marcas registradas de DaimlerChrysler AG, Stuttgart, Alemania

00005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N 3423 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito,a 6 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a , 11-OCTUBRE-2005

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

TRANSCRIPCIÓN DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTEC S.A.

(CELEBRADA EL DÍA JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2005.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 17h20 del día jueves 6 de octubre de 2005, en el local de la compañía ubicado en la avenida Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, se reúnen los representantes de las compañías accionistas de **AUTEC S.A.: SURE ENTERPRISES CORP.**, representada por el Sr. Javier Espinosa; **DOWLING PARK INC.** e **ING. J. ESPINOSA Z. S.A.** representadas por el Sr. Dr. Simón Dávalos, según se desprende de la cartas poderes conferidas por el representante de ambas compañías, Sr. Sebastián Espinosa Cañizares; **ANISTON BUSINESS CORP.**, representada por el Sr. Catón Arteta, según se desprende de la carta poder conferida por la apoderada de la indicada compañía, Sra. Lucía Arteta Durini; y, **SUNNILAND HOLDINGS INC.**, representada por el Sr. Juan Manuel Durini, quienes por representar el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de **AUTEC S.A.**, conforme a lo previsto en el Art. 15 de su estatuto social, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1)** Aumento de capital por capitalización de las utilidades liberadas del ejercicio económico del año 2004 y de una parte de la reserva legal; **2)** Reforma del estatuto social, como consecuencia del aumento de capital; y, **3)** Designación de Comisarios Principal y Suplente para el ejercicio económico del año 2005. Preside la sesión el Presidente, Sr. Javier Espinosa Terán, y actúa como Secretario Ad-hoc, por decisión unánime de la Junta, el Sr. abogado Felipe Durini Andrade, quien se encuentra presente. El Presidente declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve: **PRIMERO:** Elevado que fuera a moción por el Sr. Javier Espinosa Terán, la Junta, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento del capital social de la compañía por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 650,000.00)**; aumento de capital que se

pagará mediante la emisión de seiscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1), fijando así su capital social en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3,760,000.00)**; aumento de capital que se paga mediante la capitalización de la totalidad de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2004, las mismas que ascienden a un valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US$ 627,528.81)**, y mediante una parte de la cuenta de reserva legal que se registra en la contabilidad de la compañía, por un valor de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (US$ 22,471.19)**. Aportaciones que se asignarán a prorrata de conformidad con lo que a cada uno de los accionistas les corresponde según su participación en el capital de **AUTEC S.A.** Para clarificar lo expuesto, el Presidente distribuye entre los asistentes el cuadro en el que se describe la forma cómo quedará integrado el capital de la compañía, el mismo que dispone se incorpore al expediente de esta Junta. **SEGUNDO:** Como resultado de lo aprobado por unanimidad en el numeral anterior, el Sr. Javier Espinosa Terán eleva a moción, la misma que es aprobada por unanimidad, que se reformen los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ----------

"ARTÍCULO QUINTO.- *El capital social autorizado de la compañía es de* ***SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 7,520,000.000)*** *El capital social suscrito y pagado de la compañía es de* ***TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3,760,000.000)"***----------

"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- *Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la UNO hasta la TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL, inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participación en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley"*----------

TERCERO: Elevado que fuera a moción por el Sr. Javier Espinosa Terán, la Junta, por unanimidad, resuelve designar al Sr. Tomás Gallegos y a la Sra. Gloria Cisneros, para que ejerzan los cargos de comisarios principal y suplente, respectivamente. Funciones que ejercerán durante el ejercicio económico del año 2005. Finalmente, la Junta General resuelve autorizar al Sr. Ing. Marcelo Edison Beltrán Erazo, Gerente General de **AUTEC S.A.**, para que perfeccione, de conformidad con la Ley, las resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, instrumentado los correspondientes registros contables, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, obteniendo las aprobaciones de las autoridades competentes y emitiendo los nombramientos de los comisarios que han sido designados. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada, por unanimidad, en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 18h45.- (FIRMAN JAVIER ESPINOSA TERÁN / PRESIDENTE – FELIPE DURINI ANDRADE / SECRETARIO AD-HOC – CATÓN ARTETA CÁRDENAS – JUAN MANUEL DURINI PEREZ – SIMÓN DÁVALOS) Lo certifico.-

ING. MARCELO EDISON BELTRÁN ERAZO
GERENTE GENERAL / AUTEC S.A.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTEC S.A.

(CELEBRADA EL DÍA JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2005)

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE	REPRESENTANTE
ANISTON BUSINESS CORP.	849,341.00	27.31%	
DOWLING PARK INC.	753,553.00	24.23%	
ING. J. ESPINOSA Z. S.A.	131,553.00	4.23%	
SUNNILAND HOLDINGS INC.	622,000.00	20.00%	
SURE ENTERPRISES CORP.	753,553.00	24.23%	
TOTAL	3,110,000.00	100.00%	

PRESIDENTE

AUTEC S. A.
ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

SECRETARIO

00004

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL-AUMENTO APROBADO EN JUNTA DE ACCIONISTAS DE ABRIL 14 DEL 2005
AUTEC S.A.

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE	APORTE TOTAL	UTILIDADES DEL EJERCICIO	RESERVA LEGAL	AUMENTO UTILIDADES MAS RESERVA LEGAL	CAPITAL AUMENTADO	
ANISTON BUSINESS CORP. 1	849,341.00	27.31	849,341.00	171,378.12	6,136.88	177,515.00	1,026,856.00	
DOWLING PARK CO. 3	753,553.00	24.23	753,553.00	152,050.23	5,444.77	157,495.00	911,048.00	
ING. J. ESPINOSA Z. S.A.	131,553.00	4.23	131,553.00	26,544.47	950.53	27,495.00	159,048.00	
SUNNILAND HOLDING INC. 2	622,000.00	20.00	622,000.00	125,505.76	4,494.24	130,000.00	752,000.00	
SURE ENTERPRICES INC. 4	753,553.00	24.23	753,553.00	152,050.23	5,444.77	157,495.00	911,048.00	
TOTAL	**3,110,000.00**	**100.00**	**3,110,000.00**	**627,528.81**	**22,471.19**	**650,000.00**	**3,760,000.00**	

(Firman Javier Espinosa/Presidente-Felipe Durini Andrade/Secretario Ad-Hoc-Catón Arteta/Accionista-Juan Manuel Durini Perez/Accionista-Simón Dávalos/Accionista-Certifico que es fiel copia del original- Marcelo Beltrán Gerente General)

"ES FIEL COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS"

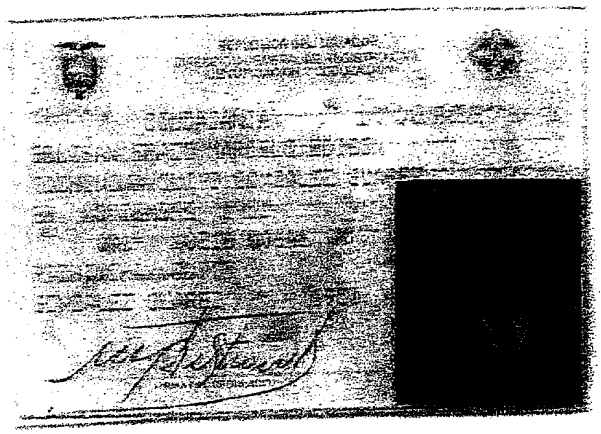

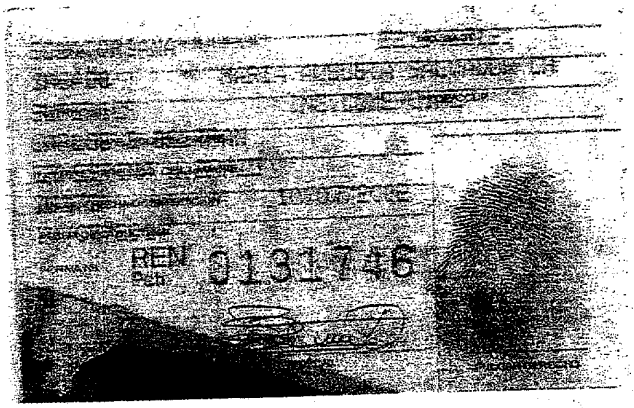

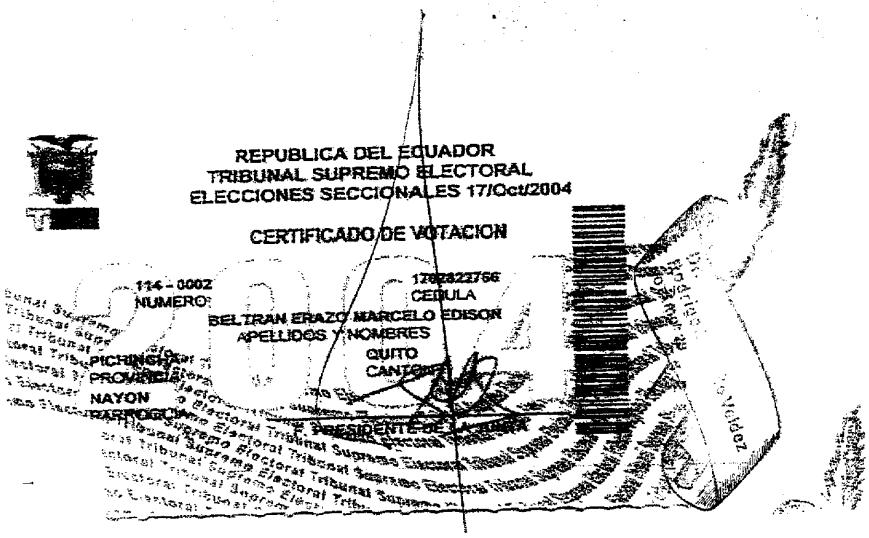

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta P R I M E R A **copia certificada, firmada y sellada en Quito, a** 11-OCTUBRE-2005

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.I.J. 4876, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 25 de noviembre del 2005, fue aprobada la escritura pública **de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTEC S. A.**, celebrada en esta Notaría el 11 de octubre del año 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 25 de Noviembre del año 2005..-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.4876 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 25 de noviembre del 2005: se **aprueba el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía AUTEC S.A.**, y de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución** de la indicada compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 30 de Septiembre de 1999.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre de 2.005, bajo el número **3188** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2548** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4068, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUTEC S.A.",** otorgada el once de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045173**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-